



MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS MUNICIPALES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACION MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 11 de Marzo de 2011

DECRETO N° : 00667.-

VISTOS:

- 1.- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1444 del 10/06/2009, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3.- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
- 4.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 5.- Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones Refundidas por Ley 19.410/95; D.S de Educación 453/91.
- 6.- D.A. N° 2618 de fecha 15/12/2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 7.- D.A. N° 2990 de fecha 31/12/2010, que aprueba el Presupuesto para el año 2011, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- D.A. N° Autoriza subrogancia a Don Santiago Cole Osses, en Alcaldía en reemplazo de Don Jorge Luis Pizarro Romero, desde el 07 de Marzo hasta el 18 de Marzo de 2011.
- 9.- Departamento de Educación en que solicita Traspaso de Fondos Municipales por el valor de \$ 7.688.271.

CONSIDERANDO:

La causa laboral RIT N° C-2-11, caratulada "Carmen Luz Muñoz Nuñez con Ilustre Municipalidad de Algarrobo", del Juzgado de Casablanca que ha decretado el requerimiento del pago adeudado a Sra. Carmen Luz Muñoz Nuñez, sobre cumplimiento Laboral, por lo que se solicita los fondos para su cancelación.

DECRETO:

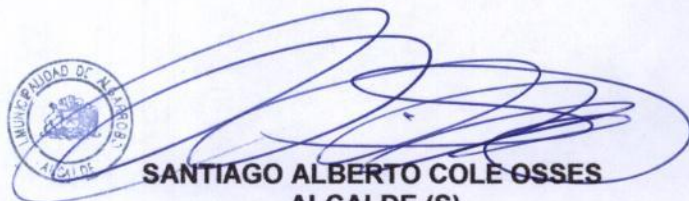
I Autorizase traspaso de Fondos del Presupuesto Municipal del año 2011, del Subtitulo 24, Item. 03, Asignación 101, Sub-asignación 001, "**Servicios Traspasados de Educación**", incorporado a su gestión, la suma de \$ 7.688.271.- (Siete Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Un Pesos).

De: 2152403101001 Servicios Traspasados de Educación	\$7.688.271.-	
A : 11102 Banco Estado		\$7.688.271

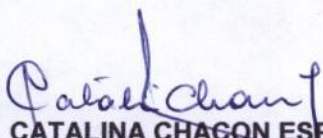
II Facúltese a la Directora de Educación Municipal Srta. Cecilia del Carmen Ross Hinojosa, para retirar cheque de Tesorería Municipal, por la suma de \$7.688.271.- para ser depositado en Cta. Cte. N° 25609000077 del Banco Estado, perteneciente a los Servicios de Educación Municipal de Algarrobo.

III El Gasto que demande el presente decreto serán de cargo del Subtitulo 24, Item 03, Asig. 101, Sub. Asig. 001 "**Servicios Traspasados de Educación**".

IV ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SANTIAGO ALBERTO COLE OSSES
 ALCALDE (S)

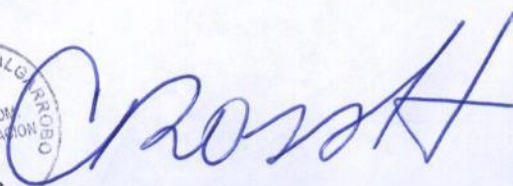



CATALINA CHAGON ESPINOZA
 SECRETARIA MUNICIPAL

SCO/CCHE/MRT/CRH/ggp.-
Distribución :

- Dirección Nacional de Presupuesto
- Dirección de Servicios Traspasados
- Departamento Control
- Sr. Jefe Finanzas Municipales
- Oficina de Transparencia
- Archivo Municipal




 Vº Bº